



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

PROCESO No. 2010 – 00431

Estando el presente asunto para agotar las fases de alegaciones y fallo, se constata que dentro del trámite se ordenó oficiar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que suministrara información de relevancia para dirimir el proceso, frente a lo cual ya hubo pronunciamiento de la misma, no obstante, de ese medio de prueba no se ha dado traslado a las partes para su contradicción, por lo que a ello se procederá y, consecuentemente se pospone la fecha señalada, por lo que el Juzgado **RESUELVE:**

PONER en conocimiento de las partes, lo informado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en comunicado allegado el pasado 6 de octubre de la presente anualidad, para lo que estimen pertinente.

POSPONER, como consecuencia, la diligencia programada en el asunto, la que tendrá lugar a la hora de las 9:00 a.m., del día 5 del mes de diciembre del año en curso.

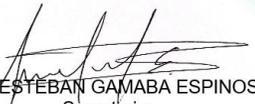
RECONOCER personería adjetiva al togado JOHN FITZGERALD MARTINEZ VARGAS como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y los términos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 127 del 29 de noviembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario